

Ordenanza N° 25. ✓

Mayo 13 de 1921.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

— Ordenanza —

- Art. 1º Acuérdase a la Comisión Pro Patria de "Los Hornos" un subsidio de cien pesos moneda nacional, para adquirir ropa y calzado con destino a los niños pobres que concurren a las escuelas N°s 21 - 42 - 55 y 62 de esa localidad.
- Art. 2º El gasto que demande la presente, se pagará con las economías efectuadas en los Incisos 9 al 14 del presupuesto vigente.
- Art. 3º Comuníquese, etc.

La Plata ^{Mayo 23} junio 24/92

En la fecha fue promulgada por el D.E. —

Eliseo A. Pachano.

Miguel Luis Morales.